

# PREMIO TAMAIMOS A LA DEFENSA DE LA CULTURA E IDENTIDAD CANARIA

## Bases

### Objeto

El **Premio Tamaimos a la Defensa de la Cultura e Identidad Canaria** reconoce la labor en el terreno de la investigación, creación, expresión, activismo... en el ámbito de la canariedad.

### Dotación

La dotación del **Premio Tamaimos a la Defensa de la Cultura e Identidad Canaria** es de una estatuilla original, diploma y 500 euros en metálico.

En el caso de que el premio sea compartido por más de una persona, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación económica que corresponda a estos.

### Requisitos de los candidatos

Los candidatos serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad. En el caso de ser entidades privadas, éstas deberán ser entidades sin ánimo de lucro.

El premio no podrá otorgarse a título póstumo.

### Nominación

Todas las nominaciones serán indirectas.

Podrán nominar personas físicas y/u organizaciones e instituciones relacionadas con el ámbito de la canariedad, a través de sus responsables u órganos de gobierno, según los procedimientos propios de cada organización/institución, que sólo podrán presentar una nominación.

La Fundación Canaria Tamaimos podrá invitar también a nominar a personalidades relevantes del ámbito de la cultura canaria.

### Documentación y presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día **22 de septiembre de 2016** hasta **las 23 horas (hora canaria) del 15 de octubre** del mismo año.

Todas las nominaciones se presentarán a través de la página web de la Fundación Canaria Tamaimos en la siguiente dirección: <http://www.fundaciontamaimos.org/propuesta-nominacion-premio-tamaimos-2016/>.

La institución o persona responsable de la candidatura deberá aportar los siguientes datos y documentos que figurarán en detalle en la dirección web habilitada para las nominaciones, arriba mencionada:

- Nombre de la persona y/o institución y del responsable de la nominación, y datos de contacto.
- Carta de nominación firmada por el responsable de la nominación.
- Datos básicos del candidato.
- Memoria descriptiva de las principales contribuciones del candidato y justificación razonada de la nominación (máximo de cuatro páginas a un espacio).

En el caso de que varias organizaciones o personas desearan dar su apoyo a una determinada nominación, designarán a un responsable de la nominación, que integrará en una sola nominación los materiales de apoyo a la misma.

La Fundación Canaria Tamaimos confirmará por correo electrónico al responsable de la nominación la correcta inscripción de la candidatura y facilitará un número de registro, que deberá ser utilizado en toda comunicación ulterior con la Fundación Canaria Tamaimos.

La Fundación Canaria Tamaimos garantiza la confidencialidad de la documentación aportada y no facilitará información desagregada sobre los nominados en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas. La Fundación Canaria Tamaimos hará público el nombre de la/las persona/as o institución/es que hayan nominado a una candidatura que resulte premiada.

### **Evaluación de candidaturas y proceso de selección**

La Fundación Canaria Tamaimos, designará un jurado, el cual estará formado por los patronos de la Fundación así como expertos de prestigio en el ámbito de la cultura canaria. Asimismo, designará un presidente del jurado. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple. El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será, en cualquier caso, inapelable.

El jurado podrá acordar, por mayoría simple, incluir en la deliberación y fallo una o más candidaturas no preseleccionadas.

El jurado podrá fusionar dos o más candidaturas si considerara que sus contribuciones son convergentes en el logro de un determinado avance. El jurado podrá también, en el caso de candidaturas integradas por varias personas u organizaciones, premiar solo a alguno de sus integrantes.

Tanto los miembros del jurado así como el contenido del acta con el fallo razonado por el jurado correspondiente, será información de carácter público.

### **Resolución y entrega de premios**

El Premio Tamaimos a la Defensa de la Cultura e Identidad Canarias se fallará antes del **30 de octubre de 2016**.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia solemne, que tendrá lugar en el marco de la edición anual del **Bucio - Foro Tamaimos por una cultura e identidad canarias para el siglo XXI**, el sábado **12 de noviembre de 2016** en el **Auditorio de Agüimes (Gran Canaria)**.

Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega del premio.

En caso de resultar premiada una persona jurídica distinta de una agencia u organización pública, esta deberá aportar, tras la resolución de los premios, la siguiente documentación:

- Certificado emitido por las autoridades fiscales, acreditativo de que tienen reconocido el carácter de institución benéfica o de institución sin ánimo de lucro.

- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente o, en su caso, copia de la orden de creación.
- Copia de los estatutos.
- Copia de la identificación fiscal.
- Conformidad de los órganos de gobierno de la entidad con la aceptación del premio.

### **Aceptación**

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los nominadores cuanto de los nominados.

### **Fundación Canaria Tamaimos.**

